

AJUSTE DE TARIFAS SEGÚN LA LEY DE COMPROMISO CLIMÁTICO (CCA)
ANEXO N.º 700

DISPONIBILIDAD

Este programa es aplicable a los clientes de los programas 503, 504, 505, 511, 570 y 663, con la excepción de aquellos clientes identificados en la sección de Exenciones a continuación.

OBJETIVO

El propósito de este cronograma es recaudar los costos incurridos y acreditar los ingresos recibidos en cumplimiento de la Ley de Compromiso Climático (CCA) tal como está codificada en el Código Revisado de Washington (RCW) 70A.65 y el Capítulo 173-446 del Código Administrativo de Washington (WAC).

CLIENTE RESIDENCIAL DE BAJOS INGRESOS

Para los fines de este cronograma de ajuste, un cliente residencial de bajos ingresos es un cliente que recibe servicio de gas en el Anexo 503 y, simultáneamente, está inscrito activamente en el programa Cascade Arrearage Relief and Energy Savings (CARES), según se define en la Regla 20 y se ofrece según el Anexo 302, independientemente de si el descuento CARES se ha suspendido temporalmente o no para la aplicación de una subvención del Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP).

TARIFAS MENSUALES

Tabla 1 – Costo de cumplimiento de la CCA y beneficio para el cliente de la CCA

Tabla de precios	Costo de cumplimiento de CCA	Beneficio máximo para el cliente de CCA ^{2,3}
Anexo 503, Viviendas de bajos ingresos Clientes	0,31484 dólares por termia	El beneficio será igual al costo total mensual de cumplimiento de la CCA del cliente.
Anexo 503, Residencial (sin incluir Clientes residenciales de bajos ingresos)	0,31484 dólares por termia	Consulte los créditos mensuales que aparecen en Tabla 2 a continuación
Anexo 504, Comercio general Clientes	0,31463 dólares por termia	Consulte los créditos mensuales que aparecen en Tabla 2 a continuación
Programa 505, Clientes industriales Programa	\$0,31463 por termia	(634,74 dólares) al mes
511, Clientes de gran volumen Programa 570, Clientes	\$0,31463 por termia	(4.953,81 dólares) al mes
de servicio de gas interrumpible Programa 663, Clientes de transporte	0,31463 dólares por termia	(7.440,37 dólares) al mes
\$0.31463 por termia		(22.413,63 dólares) al mes

- Incluye \$0.00207 por costos de la planta de gas natural renovable.
- Con excepción de los clientes residenciales de bajos ingresos, un cliente que recibe servicio en un sitio que se conectó al gas natural después del 25 de julio de 2021 no cumple con los requisitos para recibir el Beneficio para el Cliente de CCA.
- Para los clientes del Anexo 663, el Beneficio para el Cliente de la CCA será el menor de los siguientes valores: 85% del Costo de Cumplimiento de la CCA, según lo cobrado en el mes de facturación o el monto máximo de Beneficio para el Cliente de CCA que figura en la tabla anterior.
Para todos los demás esquemas tarifarios, el Beneficio para el Cliente de CCA será el menor de los siguientes valores: 100% del Costo de Cumplimiento de CCA, según lo cobrado en el mes de facturación o el monto máximo de Beneficio para el Cliente de CCA que figura en la tabla anterior.

(continuado)

AJUSTE DE TARIFAS SEGÚN LA LEY DE COMPROMISO CLIMÁTICO (CCA)
ANEXO N.º 700

TARIFAS MENSUALES (continuación)

Tabla 2 – Beneficios para clientes del programa CCA para viviendas de ingresos superiores a los bajos y para comercios en general

Máximo beneficio para el cliente de CCA1												
	Junio	Julio	Ago	septiembre	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Marzo	Abril	Puede
Escuela 503, Residencial2	(5,35 dólares)	(4,73 dólares)	(3,70 dólares)	(4,80 \$) (11,43 \$)		(21,72 dólares)	(31,48 dólares)	(32,01 dólares)	(25,98 dólares)	(22,29 dólares)	(14,26 dólares)	(7,87 dólares)
Anexo 504, Comercio general	(31,43 dólares)	(31,50 dólares)	(26,54 dólares)	(\$35.19) (\$70.34)	(\$116.57) (\$165.00)	(\$167.10) (\$135.01)	(\$135.01) (\$117.55)				(73.55 dólares)	(42,34 dólares)

- El beneficio para el cliente de CCA será el menor de 100% del costo de cumplimiento de CCA tal como se cobra en la facturación, mes o el monto máximo de Beneficio para el Cliente de CCA que figura en la tabla anterior.
- El Beneficio Máximo para el Cliente de CCA no se aplica a los Clientes Residenciales de Bajos Ingresos, quienes reciben un Beneficio Mensual para el Cliente de CCA equivalente al Costo Total Mensual de Cumplimiento de CCA del cliente.

TÉRMINO

Estas tarifas estarán vigentes hasta el 31 de mayo de 2027.

EXENCIONES

- Con excepción de los clientes residenciales de bajos ingresos, el beneficio para clientes de CCA no será aplicable a los clientes atendidos en cuentas donde la línea de servicio de gas y el medidor se instalaron después de 25 de julio de 2021. La instalación de una línea de servicio de gas y un medidor no incluye el mantenimiento ni las reparaciones de un servicio existente, líneas de servicio reubicadas o donde el servicio se desconectó temporalmente según WAC 480-90-128.
- Los siguientes clientes están exentos del Costo de Cumplimiento de la CCA y del Beneficio para el Cliente de la CCA, establecidos en este cronograma si notifican a la Compañía su estado de exención y proporcionan evidencia del Departamento de Ecología que verifique que deben estar exentos de este cronograma:
 - Clientes con emisiones de instalaciones con Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte Código 928110 (Seguridad Nacional).
 - Clientes que son designados como entidades cubiertas por el Departamento de Ecología del Estado de Washington (Ecología) como sujetos a RCW 70A.65.060 a 70A.65.210 como se indica en RCW 70A.65.010(23).
 - Clientes identificados por Ecology como Emissions-Intensive Trade-Exposed (EITE) según RCW 70A.65.110. Es responsabilidad del Cliente asegurarse de que la Compañía haya recibido dicha evidencia de la condición del Cliente como EITE.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Las tarifas aquí establecidas están sujetas a aumentos según lo establecido en el Anexo 500, Impuestos Municipales.
- El servicio bajo este programa de ajuste se rige por los términos y condiciones descritos en este programa, las Reglas contenidas en esta Tarifa, cualquier otro programa aplicable y todas las reglas y regulaciones prescritas por las autoridades reguladoras, sujetas a modificaciones de vez en cuando.